



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 1013 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 20487/17, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, Dra. Carla Cavaliere solicita el pase y promoción interino del agente Lautaro Adolfo Rojas Grotto para desempeñarse como Oficial en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRL/OD N° 238/2017, que el cargo de Oficial interino se encuentra sin cubrir en virtud de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Eduardo Andrés Lecca, conforme Resolución de Presidencia N° 978/2017.

Que el agente Rojas Grotto se desempeña actualmente como Escribiente en el Juzgado de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, conforme Resolución de Presidencia N° 1248/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase y promoción al agente Lautaro Adolfo Rojas Grotto, Legajo N° 3288, para desempeñarse como Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Pablo Matías Pompa, y/o mientras se extienda el pase y promoción interino de la agente Daniela Rezzonico en un cargo de mayor jerarquía, y/o en virtud de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Eduardo Andrés Lecca, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 y 14, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *1013* /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires